

MAT. : Autoriza
Actividad a Christian Jensen.

CONCEPCION, 27 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1171 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Christian Jensen, Coordinador Provincial Comando Marco Enríquez-Ominami.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley 18.700 Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día 29 de noviembre y hasta el 10 de diciembre del año en curso, desde las 09:00 y hasta las 19:30 hrs., en calle Barros Arana, entre calles Colo Colo y Aníbal Pinto, comuna de Concepción, la cual tendrá por objeto entregar información y propaganda relativa al candidato presidencia Marco Enríquez-Ominami, a través de una mesa informativa.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud, y con el debido respeto, por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa indicada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.